"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 004-2018-SENACE

## I. GENERALIDADES

### 1.1 Objeto de la convocatoria

del Ambiente

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, invita a participar en el proceso formativo de un (01) estudiante universitario para participar en el proceso formativo del estudiante de derecho en aspectos legales vinculados a temas de derecho ambiental y derecho administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

# 1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Jefatura.

### 1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

#### II. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Estudiante de la carrera de Derecho.
Nivel de Estudios	Mínimo dos (02) años para terminar la carrera.
Estudios complementarios y/o conocimientos	Word, excel y powerpoint a nivel básico. Idioma inglés u otro idioma extranjero a nivel intermedio.
Competencias personales	Comunicación oral y escrita, organización de la información y capacidad analítica.

### III. ACTIVIDADES A REALIZAR

- 1. Revisión de expedientes de los recursos administrativos a cargo de Jefatura (segunda instancia).
- 2. Elaboración de proyectos de ayuda memoria, informes o reportes en aspectos legales vinculados a las funciones de Jefatura.
- 3. Organización de información legal sobre aspectos vinculados a las funciones de Jefatura.
- 4. Investigación jurídica de normas y doctrina sobre temas relacionados a las funciones del Senace.
- 5. Los demás que le asigne o encargue el superior directo.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar del Convenio	Sede Lima	
Duración del Convenio	Tres (03) meses a renovar.	
Subvención económica	S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta soles mensuales).	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Trámite de la Convocatoria	05 de febrero de 2018	Área Usuaria

CONVOCATORIA					
1	Publicación de la convocatoria en la página web del Senace.	Del 16 al 23 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos		
2	Envío de documentos: Para postular debe descargar el Anexo IV "Formato de solicitud de prácticas" y Anexo V "Ficha de Datos" y enviar al correo: seleccion.rrhh@senace.gob.pe	23 de febrero de 2018	Correo electrónico - Unidad de Recursos Humanos		
SELE	SELECCIÓN				
3	Evaluación curricular (*)	26 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos		
4	Publicación de resultado de la evaluación de conocimientos y cronograma de Entrevista Personal	27 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos		
5	Entrevista personal	28 de febrero de 2018	Comité de Entrevista		
6	Publicación de Resultado Final	01 de marzo de 2018	Unidad de Recursos Humanos		
SUSC	SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO				
7	Suscripción y registro del Convenio	Los 5 primeros días hábiles después del resultado final	Unidad de Recursos Humanos		

El Cronograma y Etapas del Proceso está sujeto a variación que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultado de cada etapa, se anunciará la fecha, hora y el lugar de la siguiente fase del proceso.

### VI. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

La POSTULACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO, deberá descargar el Anexo IV "Formato de solicitud de prácticas" y Anexo V "Ficha de Datos", que se encuentran en la página web del Senace - Oportunidades Laborales - Prácticas y enviar al correo: seleccion.rrhh@senace.gob.pe

## 6.1 Evaluación Curricular

Para participar en el presente proceso de selección, deberán descargar el Formato de solicitud de Prácticas (Anexo IV) y la Ficha de Datos (Anexo V) adjunto a la convocatoria publicado en la página web Institucional del Senace y enviar al correo seleccion.rrhh@senace.gob.pe, con asunto: Número de Convocatoria - Apellido Paterno y Primer Nombre, registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento de los requisitos.

El/la postulante será responsable de los datos registrados en la Ficha de Datos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso de que la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

<sup>(\*)</sup> Esta etapa será verificada con documentación sustentatorios que deberá presentar el postulante en la evaluación curricular; sin perjuicio de ellos se precisa que la información registrada al realizar la postulación virtual tiene carácter de Declaración Jurada, el cual estará sujeta a fiscalización posterior.

Ministerio del Ambiente

> "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Serán considerados para la siguiente etapa sólo los postulantes que cumplan con los requisitos dentro del plazo establecido tendrán la condición de APTO y será convocado a la siguiente etapa.

### 6.2 Evaluación de Conocimientos

La presente etapa es opcional, a pedido del área usuaria y se desarrolla a través de un examen objetivo.

El puntaje mínimo aprobatorio es de doce (12) puntos y el máximo veinte (20) puntos, en caso apruebe la evaluación se le considerará como APTO para la entrevista personal.

#### 6.3 Entrevista Personal

Se consideran aptos para la Entrevista Personal a los cinco (05) primeros postulantes que hayan obtenido el puntaje más alto en la Evaluación Técnica, en caso de empate, se entrevistará a todos los postulantes que tengan dicha consigna.

El comité conformado para la entrevista es:

- Un representante del área usuaria.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos.

La Entrevista Personal se evaluará todos los aspectos y criterios relacionados al perfil solicitado, teniendo como puntaje mínimo aprobatorio veinte ocho (28) puntos y el máximo aprobatorio es de cuarenta (40) puntos.

### 6.4 Consideraciones Finales

- a) Si el/la postulante no se presenta a cualquiera de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, superando el puntaje mínimo en cada etapa, será considerado como ganador del proceso.
- c) El postulante declarado como GANADOR del proceso de selección para efectos de la suscripción y registro de convenio, deberá presentar a la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
  - Carta de presentación del centro de formación profesional, dirigida a la Oficina de Administración, en la que se acredite su condición de estudiante o egresado(a), detallando la carrera y/o especialidad y el ciclo de estudios. (Original y Copia).
  - Curriculum vitae documentado de acuerdo con la información declarada en la Ficha de Datos.
  - Dos (02) Fotografías tamaño carnet sobre fondo blanco.
- d) En caso, el/la postulante ganador(a) del procedimiento de selección no presenta la documentación requerida o no concurre a suscribir el convenio en el plazo antes señalado, sin justificación alguna, se invita al postulante que se encuentre en segunda posición en el orden de mérito.
- e) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: https://www.senace.gob.pe/, oportunidades laborales.



Ministerio del Ambiente

> "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# VII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

# 7.1 De la declaración de desierto del proceso de selección

El proceso es declarado desierto por la Unidad de Recursos Humanos o por el Comité de Entrevista, según corresponda, en los supuestos siguientes:

RESPONSABLE	SUPUESTO	
Unidad de Recursos Humanos	<ul> <li>Cuando no se presenten postulantes.</li> <li>Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene el puntaje mínimo aprobatorio establecido en la evaluación de conocimientos y/o entrevista personal.</li> </ul>	
Comité de Entrevista	<ul> <li>Cuando ninguno de los candidatos supere la etapa de entrevista personal.</li> <li>Cuando ninguno de los candidatos se presenta a la entrevista personal.</li> </ul>	

# 7.2 De la cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en cualquier etapa hasta antes de la firma del convenio, y sin responsabilidad para la entidad, cuando se presentan alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad de contar con las prácticas. i.
- ii. Por restricciones presupuestales.
- iii. Otros supuestos debidamente justificados.

Para la cancelación del proceso de selección el área usuaria emitirá el Informe respectivo lo que será puesto a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos o del Comité de Entrevista según corresponda, a fin de que se disponga su publicación a través del Portal Institucional del Senace.